Gobernación del MAGDALENA	**ACTA DE REINICIO**	
	Fecha:	**Versión:**

ACTA No.02

CONTRATO No:	*CA-007-2025*	TIPO DE CONTRATO:	*Convenio de Asociación*
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2025*		
CONTRATISTA:	*FUNDACIÓN "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACION, PAZ Y SOSTENIBILIDAD - FUNSERIN*		
INTERVENTOR: [] NA [X]	*Nombre del Interventor no aplica*	SUPERVISOR: [X] NA []	*Gabriel Villalobos García*
FECHA DE INICIO:	*31 de Julio de 2025*	SUSPENSIÓN No:	*2*
PLAZO:	*31 de diciembre del 2025*	REINICIO No:	*2*
FECHA TERMINACION INICIAL:	*31 de diciembre del 2025*	VALOR:	*$ 1.717.786.277,00*
ADICIÓN EN PLAZO No 01:	*N/A*	ADICIÓN EN VALOR No:	*N/A*
FECHA DE REINICIO:	*19 de Enero del 2026*	TIEMPO DE SUSPENSION EN DI	*12 días*
FECHA DE TERMINACION PROG:	*N/A*	TIEMPO RESTANTE EN DIAS:	*1 día*

MOTIVO:

Teniendo en cuenta:
i. Que, en la Cláusula 28 del Contrato CA-007-2025 DE 2025 , indica que: "De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión".
ii. Que el Departamento del Magdalena expidió el Decreto No. 392 del 9 de octubre de 2025, "por medio del cual se declara la calamidad pública a prevención por fenómenos de erosión costera y fluvial derivados de la variabilidad climática y los efectos ocasionados en el Departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones". Dicha situación generó la suspensión de los talleres de desarrollo de capacidades intelectuales previstos en la cláusula tercera
—Especificaciones Técnicas, Actividad 2, ítem 2.3—, particularmente en los municipios de difícil acceso; y, en aquellos con acceso, la asistencia del personal fue mínima debido a las intensas lluvias. Esta circunstancia impidió la ejecución total de las actividades programadas, quedando pendientes aproximadamente once (11) talleres por realizar. Cabe señalar que estas actividades constituyen una condición sine qua non para la ejecución de los demás ítems del contrato, tales como la entrega de la documentación correspondiente y la realización del evento de socialización de los resultados del programa, previsto en la cláusula tercera, Actividad 1.
Que el contrato No. CA-007-2025 tenía como fecha inicial de terminación el 22 de diciembre de 2025; no obstante, a solicitud del contratista, se consideró conveniente suscribir el Acta No. 1 de suspensión, mediante la cual se suspendió el contrato desde el 23 de diciembre de 2025 hasta el 18 de enero de 2026, reiniciándose su ejecución el 19 de enero de 2026, con fecha de finalización el 27 de enero de 2026.
Que, posteriormente, en virtud de una nueva solicitud del contratista, se consideró conveniente suscribir el Acta No. 2 de suspensión, mediante la cual se suspendió el contrato a partir del 27 de enero de 2026.
Que, en virtud de lo anterior las partes,

Respecto al reinicio de las actividades en el Departamento del Magdalena, se deja la anotación que, en virtud de lo anterior las partes acuerdan:

Primero: Reiniciar el Contrato N ° CA-007-2025, cuyo objeto es: " AUNAR ESFUERZOS T É CNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACI Ó N DE ESTRATEGIAS DE INCLUSI Ó N EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2025.", a partir del día 2 de febrero de 2026.

Segundo: El Contratista reportara a la Compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

Tercero: Las partes manifiestan libremente que han procedido con la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo dispuesto y descrito en la presente acta.

Cuarto: La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de febrero de 2026 y se suscribe el ACTA DE REINICIO No 02.

ADRIANA TRUJILLO ARIAS
Secretario de Educación Departamental
Gobernación del Magdalena

SUNIRA MILENA SANCHEZ MIRANDA
Representante Legal FUNSERIN
Contratista

Contrato Nº CA-007-2025
Original: Gobernación del Magdalena
Copia: Archivo (Dependencia / Contratista / Interventor)